

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
RADICADO	05001-31-03-003-2018-00182-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	SANSEAU SAS
PROVIDENCIA	AUTO 823V
DECISIÓN	Declara desierto el recurso

Dentro del presente proceso, por auto del 02 de diciembre de 2020 (fl.13-15 cuaderno incidente), se concedió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto 07 de julio de 2020 (F. 06 cuaderno incidente).

Tal concesión del recurso se notificó por estados el 04 de diciembre de 2020, el término para aportar las expensas necesarias de cara a la expedición de las copias solicitadas feneció, y la parte interesada guardó silencio al respecto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ÚNICO. Declarar DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el Dr. RENZO ALBERTO FRANCO MARTELO, como apoderado de la demandada. Lo anterior, según se motivó en el presente auto.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento

de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Ana P.